

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 435

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00377

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 17/06/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQ DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL TECNICO, META 012		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	UNIDAD	899600020511	CAMISA DE ALGODON MANGA LARGA		
80	UNIDAD	899600020686	CAMISACO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX		
20	UNIDAD	899600150215	CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX		
20	UNIDAD	899600070604	CHALECO DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX		
80	UNIDAD	899600070318	CHALECO DE DRIL UNISEX		
80	UNIDAD	805000080399	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO		
20	UNIDAD	899600041147	PANTALON DE DENIM PESADO UNISEX		
80	UNIDAD	899600041598	PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX		
60	UNIDAD	899600090013	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA		
60	UNIDAD	805000060068	VISERA PROTECTOR SOLAR DE DRIL PARA CASCO 13 mm X 42.6 cm		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCION DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA
Actividad del POI:	"CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE OBRA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de indumentaria para el personal de obra es esencial para contribuir a la adecuada ejecución de los trabajos correspondientes al proyecto: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA DE URUBAMBA, PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA". Esta adquisición garantiza el cumplimiento de las condiciones de seguridad y funcionalidad requeridas en obra, también contribuye al logro de las metas establecidas para el presente periodo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es garantizar la minimización de riesgos a través de la adquisición de indumentaria de seguridad para el personal para el desarrollo y ejecución de todas las partidas de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA DE URUBAMBA, PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA" en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de bienes a contratar

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
<p>1.- VISERA PROTECTOR SOLAR DE DRILL PARA CASCO 13 mm X 42.6 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> Material transpirable: hecho de material 100% de poliéster, transpirable, útil para su trabajo y actividades diarias al aire libre. Visera capaz de soportar fuertes vientos. Modelo safari Protector solar de cuello ligero y cómodo. Con ligas ajustables y aseguramiento para el casco de seguridad. 	UND	60	

PLAN COPESCO
Ing. Cristian Quispe Quispe
Especialista en
CIP 209926

PLAN COPESCO
Arq. Renata Gianella Boldariego Ruelas
RESIDENTE DE OBRA
CAR. 22844
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA

PLAN COPESCO
Ing. Fátima Silva Almanza
SUPERVISORA DE OBRA
CIP. 181656
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA

PLAN COPESCO
COMITÉ DE GESTIÓN DE INVERSIÓN
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
A ROBERTO

2.-CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRILL PARA USO SOBRE CASCO

Material: tela drill, están hechos con tela, adaptables al casco.

Modelo clásico. Ideales para la protección del cuello, contra salpicaduras. Están hechos con tela acolchada, adaptables al casco para protección contra frío.

- Tipo Cortaviento
- Ancho (Cm) 31 cm
- Profundidad (Cm) 1 cm
- Alto (Cm) 28 cm
- Color gris
- Reflectivo No
- Impermeable Si
- Talla Standard

Logotipo de Plan COPESCO en la parte posterior

UND 80



3.-CAMISA DE ALGODON MANGA LARGA

DESCRIPCIÓN: Camisa DACACHE OXFORD MANGA LARGA.

CONFECCIÓN: Tela Oxford de 80% Algodón 20% poliéster

COLOR: Blanco humo Manga Larga varón

Blanco humo Manga Larga corte sirena mujer.

BORDADOS: 02 logos en pecho, 01GORE CUSCO lado izquierdo, 01 institucional lado derecho COPESCO, 01 logo en el antebrazo lado derecho de hagamos historia.

CORTE: Recto para varón y corte sirena para mujer, con bolsillo en pecho

Tallas:

TALLA	VARON	MUJER
S		
M	4	4
L	4	4
XL	2	2

UND 20



PLAN COPESCO
Ing. Cristian Quispe Quispe
Especialista
CIP: 309928
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PICO

PLAN COPESCO
Ary Keatzi Gianella Baidarrayo Ruelas
RESERVISTA DE OBRERA
CIP: 22844
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PICO

PLAN COPESCO
Ing. Florita Siliva Almazán
SUPERVISTA DE OBRERA
CIP: 141856
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PICO

COMI. PLAN COPESCO
CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO
REGIONAL DE ABASTECIMIENTO

4.- CAMISACO DE DRILL MANGA LARGA UNISEX

- **Material:** DRILL Tecnología
- **Color:** Guinda
- **Cinta reflectiva de 2"**

CAMISACO: Camisaco con 2 bolsillos en el pecho con botones y 2 bolsillos laterales para mano, con cintas reflectantes en los antebrazos y en los hombros (todas las cintas tienen que ser un ancho de 2 pulgadas).

2 logos en el pecho:

Izquierda: Logo y letras "GOBIERNO REGIONAL CUSCO"

Derecha: Logo de PLAN COPESCO

10 largo X 5 ancho y en la parte posterior bordado logo del gobierno regional y letras tal como se muestra en la imagen y en la base la letra "HAGAMOS HISTORIA"

Cierre de camisaco de plástico resistente hasta el cuello. Sin broches metálico (sintéticos).

M – 36 UNIDADES

L – 32 UNIDADES

XL – 12 UNIDADES

Nota: La cinta reflectiva fabricado según los parámetros de la Norma ANSI/ISEA 107-2010 (Estándar Americano para selección y diseño de las prendas de seguridad de Alta visibilidad) Clase III de calidad, de color plomo plata de 2" de calidad superior 500 candelas (presentar ficha técnica de las cintas reflectivas).

UND 80

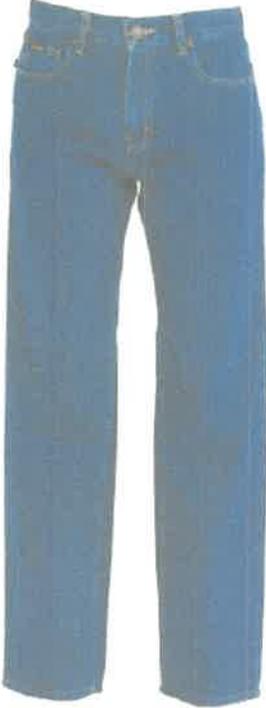


PLAN COPESCO - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Ing. Cristian Quispe Quispe
Especialista SST
CIP 299928

PLAN COPESCO
Arq. Nemesio Gualta
Calderero, Ruelas
RESIDENTE DE OBRA
CAR. 22944
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PRO CONCHA

PLAN COPESCO
Ing. Florinda Silva Alvaranza
SUPERVISORA DE OBRA
CIP 111656
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PRO CONCHA DE URUBUMBA

PLAN COPESCO - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PRO CONCHA

<p>5.- PANTALON DENIM PESADO UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teja jean de 14 onzas • Alta resistencia a las roturas o desgarros. • Tela jean procesada. • 02 bolsillos delanteros y 02 bolsillos traseros. • No encoje • No destiñe <p>CORTE: Recto para varón y corte princesa para mujer.</p> <table border="1" data-bbox="233 763 536 925"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>VARON</th> <th>MUJER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	VARON	MUJER	28		2	30	4	4	32	4	4	34	1	1	<p>UND</p>	<p>20</p>	
TALLA	VARON	MUJER																
28		2																
30	4	4																
32	4	4																
34	1	1																

PLAN COPESCO-Willk...
Ing. Cristian Quispe Quispe
Especialista SST
CIP 209928
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PRO CONCHA DE URBANAMBA

PLAN COPESCO
Are. Kenia Gianella Balderrama Ruelas
RESPONSABLE DE OBRA
CAR. 22944
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PRO CONCHA DE URBANAMBA

PLAN COPESCO
Ing. Fiorella Silva Almonza
RESPONSABLE DE OBRA
CIP 161856
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PRO CONCHA DE URBANAMBA

CONTROL DE ABASTECIMIENTO Y
V B°
CONTROL DE ABASTECIMIENTO Y
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y

<p>6.- PANTALON DE DRILL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: DRILL Tecnología • Color: Guinda. • Cinta reflectiva de 2” <p>PANTALON: Pantalón con 2 bolsillos laterales para manos y 2 bolsillos posteriores, 2 bolsillos laterales a media pierna. (Total 6 bolsillos). Bolsillos con pega pega -cintas reflectantes de 2” de ancho, con cintas reflectantes en las piernas, con bragueta respectiva y broches para correa. (Unión de Remallado que no incomode la rodilla)</p> <p>M – 36 UNIDADES L – 32 UNIDADES XL – 12 UNIDADES</p> <p>Nota: La cinta reflectiva fabricado según los parámetros de la Norma ANSI/ISEA 107-2010 (Estándar Americano para selección y diseño de las prendas de seguridad de Alta visibilidad) Clase III de calidad, de color plomo plata de 2” de calidad superior 500 candelas (presentar ficha técnica de las cintas reflectivas).</p>	<p>UND</p>	<p>80</p>	
---	------------	-----------	--

PLAN COPESCO
Ing. Cristian Quispe Quispe
Especialista SST
CIP 289928

PLAN COPESCO
Arq. María Guionella Balmori de Ruelas
RESIDENTE DE OBRA
C.A.R. 22344
CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CASA

PLAN COPESCO
Ing. Florencia Silva Almanza
SUPERVISORA DE OBRA
CIP. 161056
CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CASA

PLAN COPESCO - VOB
CONTROL PREVENTIVO
A
EJECUCIÓN DE OBRAS

<p>7.- CHALECO DE DRILL UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Guinda • Composición de tela: poliéster microfibrá 100%. • El material drill tecnología. • Cintas reflectantes horizontales y verticales "H" de 2" de espesor. El tamaño de las cintas reflectivas es de 2" con un alto grado de resistencia al desgaste, durabilidad y alta visibilidad, se puede someter a lavado doméstico hasta 60 °C (50 ciclos según la ISO 20471), además debe cumplir ANSI/ISEA 107-2004. • 8 bolsillos en total. • 01 bolsillo en el pecho derecho acorde para una radio portátil con broche y porta lapiceros en el lado izquierdo. • 01 bolsillo en el peso izquierdo con broche para una radio portátil. • 01 bolsillo con cierre resistente en la parte posterior. <p>M-36 UNIDADES. L- 32 UNIDADES. XL - 12 UNIDADES.</p> <p>Nota: La cinta reflectiva fabricado según los parámetros de la Norma ANSI/ISEA 107-2010 (Estándar Americano para selección y diseño de las prendas de seguridad de Alta visibilidad) Clase III de calidad, de color plomo plata de 2" de calidad superior 500 candelas (presentar ficha técnica de las cintas reflectivas).</p>	<p>UND</p> <p>80</p>	
---	----------------------	--

PLAN COPESCO
Ing. Cristian Quispe Quispe
Especialista
CIP 209928
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PRO CONCHA

PLAN COPESCO
Ing. Karla Gianella Balderrama Ruelas
RESPONSABLE DE OBRA
CAR. 22944
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PRO CONCHA DE URUBAMBA

PLAN COPESCO
Ing. Mariela Silva Almanza
SUPERVISORA DE OBRA
CIP. 181656
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PRO CONCHA DE URUBAMBA

PLAN COPESCO
CONTROL VISIVO
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

8.- CHALECOS DE DRILL CON FORRO POLAR UNISEX

MANUFACTURADO: Chaleco de trabajo en drill de alta calidad.

FORRO: Tafetán poliéster o polar para mayor resistencia al desgarre.

CIERRE: por cremallera antifrío hasta el cuello

COLOR: Guinda.

MATERIALES: Drill 100% algodón con forro interior de polar.

CINTA REFLECTIVA: de 2 pulgadas de alta calidad

CANTIDAD DE BOLSILLOS: Total de 06 - 02 bolsillos con sierra cremallera a la altura del pecho, 02 bolsillos sobresalientes con sierra cremallera a la altura del estómago; 02 bolsillos con sierra adhesivo, como se muestra en la imagen referencial

MODELO: Según imagen, con broches metálicos en los bolsillos.

CORTE: Recto para varón y corte princesa para mujer.

LOGOS BORDADOS: TOTAL 03: 01 Logo bordado institucional PLAN COPESCO en el pecho lado derecho. y 01 logo bordado GOBIERNO REGIONAL lado izquierdo. 01 bordado en la espalda del logotipo con eslogan, tamaños en 7cm y 15 cm según diseño adjunto, todos en color blanco

TALLA	VARON	MUJER
S		1
M	4	3
L	4	4
XL	2	2

UND 20



PLAN COPESCO - INTERPRETACIÓN
 Ina. Cristian Quispe Quispe
 Especialista SST
 CIP 209928
 CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIDO CONCHA DE URUBAMBA

PLAN COPESCO
 Arq. María Gianella Baldarriño Ruelas
 RESIDENTE DE OBRA
 CAR. 22944
 CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIDO CONCHA DE URUBAMBA

PLAN COPESCO
 Ina. Fátima Silva Almaraz
 SUPERVISORA DE OBRA
 CIP. 161856
 CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIDO CONCHA DE URUBAMBA

CENTRO REGIONAL DE ABASTECIMIENTO

<p>9.- PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revestimiento 100 % impermeable • Capucha ajustable • Material: 100% PVC • Color: Verde oscuro • Incluye funda para su transporte. • Peso Ligero <p>Tallas: ESTANDAR</p>	<p>UND</p>	<p>60</p>																
<p>10.- CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX</p> <p>MANUFACTURADO: 100% poliéster con recubrimiento de Poliuretano</p> <p>COLOR: guinda.</p> <p>COSTURAS: termoselladas.</p> <p>CAPUCHA: desmontable.</p> <p>CUELLO: forrado con polar o poliester.</p> <p>CIERRE: Cremallera doble cursor bajo solapa con velcro y corchetes. Cintura y bajo de la prenda ajustados por cordón elástico</p> <p>REVESTIMIENTO: 100% poliéster</p> <p>RELLENO: 100% térmico resistente al frío.</p> <p>PUÑOS INTERIOR: tipo mitón.</p> <p>BORDADOS: 03 Logotipos bordados, 01 en el pecho del gobierno regional según medidas, 01 logo bordado en el brazo derecho, Plan Copesco, 01 logo bordado del eslogan en el brazo izquierdo.</p> <p>CORTE: Recto para varón y corte sirena para mujer, con bolsillo en pecho</p> <table border="1" data-bbox="225 1720 531 1877"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>VARON</th> <th>MUJER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	VARON	MUJER	S			M	4	4	L	4	4	XL	2	2	<p>UND</p>	<p>20</p>	 <p>! No se debe guardar en el lado derecho</p>
TALLA	VARON	MUJER																
S																		
M	4	4																
L	4	4																
XL	2	2																

PLAN COPESCO - 1984
Ing. Cristian Quispe Quijano
Especialista SPT
CIP 2079928
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PRO CONCHA DE SUR

PLAN COPESCO
Aro. Xaitza Gianella Balcarras Ruelas
RESERVISTA DE OBRA
C.A.P. 22844
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PRO CONCHA DE SUR

PLAN COPESCO
Ing. Florencia Silva Almaraz
RESERVISTA DE OBRA
C.A.P. 104656
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PRO CONCHA DE SUR

PLAN COPESCO
Ing. Florencia Silva Almaraz
RESERVISTA DE OBRA
C.A.P. 104656
CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PRO CONCHA DE SUR

3.2 Reglamentos técnicos o normas metrológicas y/o sanitarias

No cuenta

3.3 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.3.1 Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA". A cinco minutos de la plaza de armas de Urubamba.



3.1.1 Plazo

Los bienes se entregarán el plazo máximo de entrega será de diez(10) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, se realizará en una entrega en coordinación con el Residente y Supervisor de la Obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ficha RUC activo y habido
- Registro nacional de proveedores (RNP)
- Proveedor no debe estar impedido para contratar con el estado
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.





5.2 Conformidad

La conformidad del bien será otorgada por el residente de obra y con el visto bueno del Supervisor; previa verificación de que el bien adquirido esté conforme a lo requerido; se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.

5.3 Forma y condiciones de pago

El Pago se realizará mediante Pago Unico, previo informe de conformidad emitida por el residente y V° B del supervisor

- Carta de autorización de CCI.
• Factura.
• Guía de remisión.

5.4 Penalidades

En caso de incumplimiento, se aplicará penalidad automática, según Directiva N°002-2022- PLAN COPESCO. Normas para la Contratación de Bienes y Servicios, Para Montos Iguales o Inferiores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.

5.5 Penalidades por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo)

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

5.6 Obligaciones anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5.7 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.





5.8 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.9 Gestión de riesgos

No se identificó riesgos

5.10 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

